

EXP-UNC-0029734/2015Córdoba, **30 JUN 2016****VISTO**

La creación de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional (RD N° 1010/16) en el marco del Convenio ME N° 295/15 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección efectuada para Profesor Adjunto para la mencionada Cátedra (RD N° 1369/14) por lo que corresponde se designe en dicho cargo a la Lic. Gabriela Maricel Degiorgi

Que la Lic. Gabriela Maricel Degiorgi se encontraba cubriendo la licencia de un cargo de Profesor Adjunto de semi dedicación en la mencionada cátedra.

Que la Lic. Gabriela Maricel Degiorgi tiene un cargo de Profesor Asistente de semidedicación por concurso en dicha cátedra (Resolución HCD N° 1093/2010), con licencia por cargo de mayor jerarquía

Que la Licenciada Degiorgi se ha desempeñado favorablemente en dicha cátedra (R.H.C. N° 25/02)

Que el art. 2° de la Resolución del H.C.D. N° 100/08, dispone que en los casos en que la persona a designar se encuentre cubriendo una licencia en dicha cátedra (en virtud de un orden de mérito vigente) se le asignará el nuevo cargo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. **Gabriela Maricel Degiorgi (Legajo 36724)** en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional, a partir del 01.07.16 y hasta el 31.03.17 o antes si fuera cubierto por concurso.



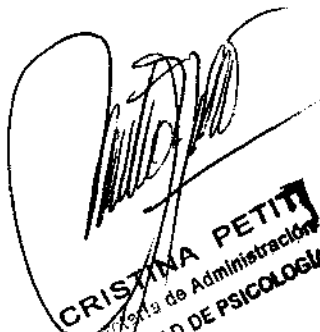
CRISTINA PETINA
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC-0029734/2015

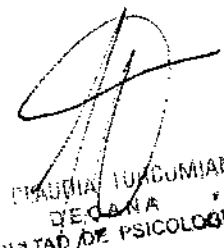
Artículo 2°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta. Así mismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la mencionada Caja).

Artículo 3°: Protocolicese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN: **1 1 6 8**



CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA LUNCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA